



REG. CAACH N° 611, 27.11.2012  
Aranceles – Aladi 127-3

Son 2 páginas

Servicio Nacional de Aduanas  
Dirección Nacional  
Departamento Técnico  
Subdepartamento de Origen

OF. CIRCULAR N° 00000315

**Mat.:** ECUADOR. Baja de firma habilitada para emitir certificado de origen.

**REF.:** OF. Pub N° 5525 de la Jefa de Subdepartamento Certificación y Verificación de Origen de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 16.11.2012

**ADJ.:** Documento ALADI/CR/di 3637.

Valparaíso, 23 NOV 2012

**De:** Jefa Departamento Técnico


**A:** Señores (as)  
Subdirector de Fiscalización  
Directores(as) Regionales y Administradores(as) de Aduanas

- Mediante oficio de la referencia, la Jefa del Subdepartamento Certificación y Verificación de Origen, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, del Ministerio de Relaciones Exteriores, remite documento ALADI/CR/di 3637, que informa la baja a partir del 22 de Noviembre del 2012, de funcionario que se indica, para firmar Certificados de Origen en representación de ECUADOR.
- Para su conocimiento y fines pertinentes, se adjunta documento señalado.

Saluda atentamente a usted,



**Gioconda Jofré Pavéz**  
Jefa Departamento Técnico



GJP/GLH/DJ/bbs.  
22.11.2012  
CC  
Cámara Aduanera de Chile  
ANAGENA



Condell 1530  
Valparaíso / Chile  
Teléfono (32) 2134543



## Comité de Representantes

Restringido. Para uso exclusivo  
de las Representaciones

ALADI/CR/di 3637  
Representación del Ecuador  
7 de noviembre de 2012

### FIRMAS HABILITADAS PARA EXPEDIR CERTIFICADOS DE ORIGEN

#### Cese de funcionario

Montevideo, 1 de noviembre de 2012.

N° 4-3-86/ALADI/2012

La Representación Permanente del Ecuador ante la Asociación Latinoamericana de Integración saluda muy atentamente a la Secretaría General de la ALADI, en ocasión de comunicarle que la señora María Fernanda Cortez Lucas, ex funcionaria de la Cámara de Industrias de Guayaquil, han sido inhabilitada para emitir certificados de origen de las exportaciones ecuatorianas.

La Representación Permanente del Ecuador ante la Asociación Latinoamericana de Integración hace propicia la oportunidad para reiterar a la Secretaría General de la ALADI el testimonio de su consideración más distinguida.

---

A la  
Secretaría General de la ALADI  
Presente.

#### Nota de Secretaría:

De acuerdo con lo establecido por la Resolución 252, artículo decimotercero, del Comité de Representantes, la presente modificación comenzará a regir a los 15 días calendario luego que la Secretaría General la haya comunicado a las Representaciones Permanentes.

**Vigente a partir del 22 de noviembre de 2012.**

Los regímenes de origen del Acuerdo Regional N° 2, y del AAP.R N° 29 (Ec/Me) establecen plazos diferentes.